

## ANEXO N° 04

### CONVENIO DE APOYO COMUNAL

Conste por el presente documento el Convenio de Apoyo Comunal de \_\_\_\_\_, que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA con el número de RUC. 20154477374 y con domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 377 Centro Cívico – Piura, representada por su Alcaldesa, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de la otra parte, el \_\_\_\_\_, representada debidamente acreditado por su Presidente (a) \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, que en adelante se le denominará **EL BENEFICIARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, conforme a la Ley N° 27972 es un órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, conforme a la Ley Electoral correspondiente. Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elemento esencial del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

2. **EL BENEFICIARIO**, si es una persona natural y/o jurídica adjuntará reconocimiento jurídico o reconocimiento municipal o del sector

#### CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

1. Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
2. Ley 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto
3. Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
4. Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, que modifica la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales.

#### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objetivo apoyar con la entrega de \_\_\_\_\_ (identificar el apoyo específicamente), para la \_\_\_\_\_ (identificar el apoyo genéricamente), siendo la valorización estimada del \_\_\_\_\_ ( la que a continuación se detalla:

Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PREC. UNIT.	PARCIAL
CEMENTO PORTLAND TIPO I	BLS.	100	S/. 20.00	S/. 2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 2,000.00</b>

Los trabajos a ejecutarse serán, \_\_\_\_\_ (Identificar los trabajos a ejecutar).

#### **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

1. Otorgar un apoyo consistente en la entrega de \_\_\_\_\_(identificar el apoyo específico), a favor del **BENEFICIARIO**, el cual será entregado por la oficina de Logística, con la autorización de la gerencia de Administración.
2. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, mediante la oficina Infraestructura, supervisará y verificará la utilización del material entregado al **BENEFICIARIO**, para los fines que se otorgan.

#### **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL B ENEFICIARIO**

1. Destinar el material entregado por la Municipalidad para los trabajos programados en la \_\_\_\_\_(identificar el apoyo comunal).
2. Entregar a esta Municipalidad Provincial, a través del Ingeniero encargado, un informe debidamente sustentado (adjuntar fotos –antes y después del apoyo) sobre el apoyo entregado, dentro de los 15 (quince) días calendarios, después de haber concluido con los trabajos, materia del presente convenio, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y por la SUNAT.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

1. El presente Convenio tendrá vigencia 90 días a partir de la suscripción del mismo.
2. Cualquier controversia derivada de su interpretación o cumplimiento, se resolverá mediante la coordinación entre las partes.
3. Asimismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces de la Ciudad de Piura.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá ser resuelto por incumplimiento de sus términos

#### **CLÁUSULA OCTAVA: COMUNICACIÓN Y DOMICILIO**

Para cualquier comunicación, notificación, solicitud o requerimiento, derivado del presente Convenio, las partes señalan como sus domicilios los indicados en las introducciones del Convenio

#### **CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES**

1. Cualquier modificación del Convenio requiere el acuerdo de las partes y la firma de la Addenda correspondiente.
2. Estando de común acuerdo con todas las estipulaciones convenidas, ambas partes lo suscriben por triplicado, a los \_\_\_\_\_ del año dos mil, once.

\_\_\_\_\_  
SR. ....  
**BENEFICIARIO**

\_\_\_\_\_  
SRA. RUBY CONSUELO RODRIGUEZ VDA. DE AGUILAR  
**ALCALDESA**